



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2018-MDC/A

Cieneguilla, 06 de setiembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

CONSIDERANDO:

Que, actualmente se encuentra vacante el cargo de confianza de la **SUBGERENCIA DE TESORERÍA**, por lo que es necesario designar a la persona que desempeñará dicha función.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que el Alcalde es competente para designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado.

Que, con Resolución de Alcaldía N°116-2018-MDC/A, se **AUTORIZA** la **LICENCIA SIN GOCE DE HABER**, solicitada por la señora Catherine Margarita Ramírez Rendón - Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, del 07 de setiembre de 2018 al 07 de octubre de 2018, por motivo de su participación en la Elecciones Municipales 2018, conforme lo previsto en la Resolución N°0080-2018-JNE del Jurado Nacional de Elecciones.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de 07 de setiembre de 2018 al 07 de octubre de 2018 las funciones de la **SUBGERENCIA DE TESORERÍA** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA** a la **CONTADORA PÚBLICA COLEGIADA KARINA ROSANNA GANOZA FLORIÁN**, Gerente de Administración y Finanzas, con **RETENCIÓN** de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la persona designada y a las áreas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Abog. SARA L. TOLEDO RAMÍREZ
Secretaría General


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde